

Tema 4 (f): Educación

Empleo de la lengua indígena en los servicios públicos y respeto a la toponimia indígena

Participante: Jorge Agurto (Perú)
Organización: SERVINDI – Servicios en Comunicación Intercultural
servindi@amauta.rcp.net.pe

Justificaciones:

1.

Es usual que las dependencias que ofrecen servicios públicos de distinta índole, como ministerios, oficinas de registro, sedes bancarias, entre otros, que se hallan ubicados en lugares con alta población indígena tienen una **señalización** elaborada únicamente con la lengua vinculante. Además, los funcionarios y empleados de servicios esenciales desconocen las lenguas indígenas de los lugares donde laboran y no están en posibilidad de sostener un diálogo básico con los pobladores indígenas. Esta situación constituye una forma de discriminación cultural pues los usuarios indígenas de dichos servicios no tienen igual oportunidad para acceder a dichos servicios a pesar de encontrarse en un lugar con predominio cultural indígena.

2

Usualmente los estados no respetan el nombre propio indígena de los lugares geográficos (toponimia) y los modifican arbitrariamente de acuerdo a patrones culturales ajenos a los lugareños. Este hecho que se repite de manera cotidiana en el registro del nombre de las comunidades, en el nombre y señalización de puentes, vías y caminos, entre otros, constituye una forma de discriminación que vulnera la identidad cultural de los pueblos pues la denominación originaria constituye una de las formas de apropiación cultural de los territorios indígenas.

Recomendaciones:

- Recomendar que los Estados dispongan las medidas adecuadas para que los servicios públicos y privados, especialmente los ubicados en áreas geográficas con población indígena, elaboren señales culturalmente apropiadas para la población indígena. Asimismo, que los funcionarios y empleados de servicios sean instruidos a fin de dialogar adecuadamente en la lengua propia de los usuarios indígenas.
- Recomendar que los Estados dispongan medidas efectivas orientadas a revalorar y respetar de forma irrestricta los nombres propios indígenas de los lugares geográficos.